

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|------------|-------------------------------------|
| AUTO | TRASLADO PRUEBA ADN |
| DEMANDA | VERBAL IMPUGNACION DE LA PARTENIDAD |
| DEMANDANTE | JHONATAN ANDRÉS RESTREPO VELEZ |
| DEMANDADOS | MARTIN RESTREPO GOMEZ |
| RADICADO | 05-001 31 03 008-2021-00155-00 |

Vencido como se encuentra el término conferido en el proveído de fecha 24 de agosto de 2021, respecto de la prueba de ADN practicada en forma extraprocesal (fl10) sin que hubiere merecido reparo alguno por las partes se le IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

